



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 459 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.528/20-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2020 pagada en 2021.

Que con fecha 24 de octubre de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.545.178,36), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
ProSec. Dra. Jimena PALACIO